



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0176** Del **GP Popular**, sobre ayudas a la crisis migratoria ante la Unión Europea Página 2

**11L/PNLP-0177** Del **GP Popular**, sobre recategorización del médico en el sistema público A1+ Página 3

**11L/PNLP-0178** Del **GP Mixto**, sobre tratamiento de pacientes alérgicos Página 5

**11L/PNLP-0179** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la creación de una aplicación informática (*app*) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias Página 7

**11L/PNLP-0180** Del **GP Popular**, sobre divulgación y difusión del himno de Canarias Página 11

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PNLC-0022** Del **GP Socialista Canario**, para que las niñas y niños de educación especial (AE) y/o con necesidades educativas y atención específica (NEAE) tengan garantizado la atención de auxiliares técnicos y técnicas educativas (ATE) Página 12

**11L/PNLC-0023** Del **GP VOX**, sobre las zonas francas de Gran Canaria y de Tenerife Página 14

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**11L/I-0039** Del **GP Socialista Canario**, sobre las conclusiones del grupo de trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Página 15

**11L/I-0040** Del **GP Socialista Canario**, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 17

**11L/I-0041** Del **GP Socialista Canario**, sobre las conclusiones del grupo denominado Reto demográfico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Gobierno Página 18

**11L/I-0042** Del **GP Socialista Canario**, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 19

**11L/I-0043** Del **GP Socialista Canario**, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sra. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 21

**11L/I-0044** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las medidas implementadas para garantizar el acceso a la población joven a una vivienda digna a precios asequibles, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 22

**11L/I-0045** Del **GP Socialista Canario**, sobre motivos por los cuales ha propuesto el veto a la tramitación parlamentaria de la proposición de ley de modificación de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 23



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0176** Del **GP Popular**, sobre ayudas a la crisis migratoria ante la Unión Europea  
(Registro de entrada núm. 202410000011690, de 1/10/2024)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

##### 2.1. Del GP Popular, sobre ayudas a la crisis migratoria ante la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ayudas a la crisis migratoria ante la Unión Europea”, a instancias de la diputada Luz Reverón González para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis migratoria que afecta a las islas Canarias ha alcanzado niveles alarmantes, con un incremento del 85% en las entradas irregulares hasta el 15 de septiembre de 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Según el informe quincenal del Ministerio del Interior, los inmigrantes llegados a Canarias en lo que va de año ascienden a 26.758 personas, lo que suponen 12.300 más respecto al año 2023.

Esta situación ha generado una presión insostenible sobre los recursos y servicios de acogida, especialmente en lo que respecta a los menores no acompañados y otras personas vulnerables. Actualmente nuestra comunidad autónoma tiene tutelados a casi 6.000 menores extranjeros no acompañados distribuidos en 81 centros de acogida.

La presión migratoria actual exige del Gobierno de España un diagnóstico y tratamiento a la altura de las circunstancias que permita, por un lado, a todos los territorios poder movilizar con urgencia todos los recursos que precisa esta emergencia migratoria y, por otro lado, visibilizar ante la Unión Europea la dimensión de la crisis y activar, previa petición del Ejecutivo, los mecanismos disponibles para momentos extraordinario como el que vive Canarias.

Sin embargo, hasta la fecha, esto no ha sido así. Ni el Gobierno de España ha dado las herramientas a las comunidades autónomas para que puedan responder a la llamada de auxilio de Canarias, ni ha solicitado ayuda a la Unión Europea, lo que supone una dejadez de funciones y una muestra de que está ignorando así la petición del Gobierno de Canarias para que Frontex actúe en los países de origen para frenar las salidas.

Una irresponsabilidad del Gobierno de la nación que conocemos gracias a que el director ejecutivo de esta agencia europea, Hans Leijtens, reveló que estaban a la espera de que el Gobierno de España pidiera ayuda para afrontar la crisis migratoria en las islas Canarias.

Una predisposición en la que abundó la propia presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, en respuesta a una carta de la portavoz del Partido Popular en el Parlamento Europeo, asegurando que dispone de “más ayuda” para reforzar el sistema de acogida de menores no acompañados, siempre y cuando España lo solicite formalmente y que están dispuestos a ayudar a España activando la reubicación de menores no acompañados, y a facilitar el diálogo con los Estados miembros que se hayan comprometido.

Con estos antecedentes, es evidente que la crisis migratoria en Canarias es una crisis anunciada que el Gobierno de España no ha sabido abordar y ha dejado sola a nuestra comunidad. Ante esta inacción y la necesidad urgente de adoptar medidas para aliviar la emergencia migratoria que vive Canarias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Solicitar formalmente a la Comisión Europea la activación de un programa de reubicación urgente de menores no acompañados y otras personas vulnerables, bajo el amparo del mecanismo de solidaridad voluntaria y con el apoyo de la Agencia Europea de Asilo.*

*2. Pedir el despliegue inmediato de efectivos de Frontex en la ruta canaria para apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la gestión de la crisis migratoria, incluyendo la recopilación de información sobre redes de tráfico de inmigrantes y la aplicación del Plan de Acción sobre las Rutas del Mediterráneo Occidental y del Atlántico.*

*3. Evaluar continuamente la situación migratoria en la ruta canaria y, en caso de que se den las condiciones, activar el artículo 78(3) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que prevé medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia migratoria.*

*4. Coordinarse con las autoridades europeas para implementar una política firme contra las mafias que trafican con personas y evitar el efecto llamada, asegurando una respuesta integral y coordinada a la crisis migratoria.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de octubre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

**11L/PNLP-0177 Del GP Popular, sobre recategorización del médico en el sistema público A1+**

*(Registro de entrada núm. 202410000011757, de 2/10/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO****2.2. Del GP Popular, sobre recategorización del médico en el sistema público A1+**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Recategorización del médico en el sistema público A1+”, a instancias de la diputada Rebeca Paniagua Navarro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007), establece una clasificación profesional del personal funcionario/estatutario/laboral de la Administración pública obsoleta, que no favorece el desarrollo profesional y laboral del conjunto de las categorías profesionales y que no se corresponde con la realidad.

Tras el establecimiento en 2011 del Mecos (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en España, adaptado de la Unión Europea), se ha avanzado, en los últimos años, hasta culminar el proceso de implantación de las nuevas titulaciones en los procedimientos de acceso a los estudios universitarios, así como de los requisitos de titulaciones de especialistas para acceder a un puesto en las Administraciones públicas, tal y como recoge la disposición transitoria tercera del Trebep (Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), la cual debe considerarse actualmente culminada.

Ya no se habla de licenciados y diplomados, sino de graduados, máster y doctor en el ámbito de la educación superior y de titulados técnicos superiores (antiguos FP-II) y de técnicos (antiguos FP-I) en cada una de las familias de la Formación Profesional, al que se une en el caso de las titulaciones sanitarias, la figura de cada uno de los especialistas en ciencias de la salud. Siendo requisito en determinadas profesiones, a través de la Formación Sanitaria Especializada (FSE en MIR, FIR, PIR, QUIR, BIR, EIR de matrona), ser especialista para ejercer.

Por tanto, es el momento de considerar la aplicación íntegra de la clasificación del personal al servicio de las Administraciones públicas, prevista en el artículo 76 del Trebep, tal y como se recoge en el apartado 4 del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, (*BOE n.º 276, jueves, 17 de noviembre de 2022*). Todo ello en el marco de las negociaciones abiertas con las centrales sindicales, bajo las pautas del diálogo social, el acuerdo y la capacidad presupuestaria de la que se disponga.

En el caso del personal estatutario, también se deben acompañar estos cambios con la modificación de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*, donde en sus artículos 6 y 7, aún se recoge la terminología de licenciado y diplomado, al que se debe añadir y considerar, la diferenciación entre los profesionales que disponen de título de especialista en ciencias de la salud, de los que no, a la hora de configurar las escalas y niveles, en función de su grado de responsabilidad, funciones a desempeñar y las características de acceso a las categorías correspondientes. En este contexto, no es lo mismo un título universitario de Grado de 240 créditos ECTS como puede ser el graduado en Enfermería, Fisioterapia, Biología, o Biomedicina y 4 años de duración, que un graduado de 5 años de Farmacia, 300 créditos ECTS, ni un Grado y Máster en Medicina con una carga curricular de 360 ECTS y 6 años de duración, como los ingenieros o arquitectos.

Varios consejeros de Sanidad de distintas comunidades autónomas están actualmente promoviendo la reclasificación profesional del graduado en Enfermería, Logopedia, Fisioterapia, Biología, o Biomedicina al grupo A1.

De la misma manera, las comunidades autónomas de Cantabria y Galicia, además de sumarse al hecho descrito anteriormente, también están promoviendo la reclasificación, de un graduado y máster en Medicina, Farmacia, Ingenieros o Arquitectos del SNS, que según RUCT (registro de universidades, centros y títulos) debe encuadrarse en un nuevo grupo diferenciado denominado, por ejemplo, A1plus (A1+), que reconozca de manera adecuada la alta formación, cualificación, responsabilidad, competencias, compromiso de los profesionales en su desempeño diario y modo de acceso laboral, a través de especialización.

Como corresponde en el Mecos al nivel 3. Los grados de menos de 300 créditos son Mecos nivel 2.

Además, en la equivalencia de las cualificaciones profesionales (EFQ), para la libre regulación de las profesiones reguladas por la Unión Europea, somos EFQ 6, y los grados de menos de 300 créditos son EFQ 6.

También, se debe desarrollar el grupo B de la clasificación del Trebep, al que deben incorporarse, por poner un ejemplo en el ámbito de la salud, todos los titulados técnicos superiores en Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, Radioterapia, Anatomía Patológica, Documentación Sanitaria, Higienistas Dentales, administrativos y, lo mismo sucede con el grupo C, donde se debe diferenciar entre los subgrupos C1 y C2, en función de si se dispone de una titulación de Bachiller o técnico (FPI), para el primero, por ejemplo, los técnicos en cuidados auxiliares en Enfermería, o si se accede solo con el título de ESO, para el segundo, como los celadores.

En ambos casos, tanto en el grupo B y en el C, el hecho de afectar esta reclasificación a colectivos tan numerosos dentro de la función pública, implica una evaluación de los costes y un desarrollo de implantación escalonado, que debe venir consensuado de forma homogénea para todas las categorías y niveles, en función de las capacidades presupuestarias; no puede ser que solo se reconozcan los cambios en unas categorías y no en otras, por eso, estas modificaciones se deben articular dentro del diálogo social y sindical. El desarrollo del acuerdo marco para una Administración del siglo XXI es una buena oportunidad.

La recategorización de los empleados públicos serviría para incentivar la atracción y retención de talento en nuestro sistema de salud, mejorando así la calidad de los servicios sanitarios prestados a la ciudadanía. Tenemos escasez de médicos especialistas en el ámbito de primaria como de a nivel hospitalario. Situación que se agravará en los próximos años con las jubilaciones masivas. Necesitamos atraer y fidelizar a los especialistas y esta sería una buena manera de empezar a hacerlo.

Esta acción, sin duda, redundará en beneficios, tanto para los profesionales como para los pacientes, garantizando un sistema de salud más eficiente y equitativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. En el marco de las negociaciones abiertas con las centrales sindicales y bajo las pautas del diálogo social y el acuerdo, estudiar la revisión de todos los grupos de clasificación profesional del personal estatutario/funcionario de carrera establecidos en el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*2. En el marco de las negociaciones abiertas con las centrales sindicales, y bajo las pautas del diálogo social y el acuerdo, modificar el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adecuar esta clasificación al Espacio Europeo de Educación Superior y al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Meces, EFQ), de acuerdo con los estudios necesarios para adquirir las competencias, conocimientos y habilidades, la necesidad de ser especialista para realizar una función laboral, con los niveles de responsabilidad, funciones a desempeñar, y las características de acceso a las categorías correspondientes.*

*3. En el marco de las negociaciones abiertas con las centrales sindicales y bajo las pautas del diálogo social y el acuerdo, modificar la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, siguiendo los criterios del punto anterior.*

*4. Dentro de la comisión de seguimiento del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, y bajo las pautas del diálogo social y el acuerdo, implementar lo antes posible el apartado 4 de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI (BOE n.º 276, jueves, 17 de noviembre de 2022).*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de septiembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

#### **11L/PNLP-0178 Del GP Mixto, sobre tratamiento de pacientes alérgicos**

*(Registro de entrada núm. 202410000011839, de 3/10/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **2.3. Del GP Mixto, sobre tratamiento de pacientes alérgicos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancias del diputado y portavoz D. Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reacción alérgica consiste en la percepción de una sustancia por parte del organismo humano como nociva cuando no lo es (alérgeno). Este contacto pone en marcha una respuesta inmunológica exagerada que se manifiesta en diversos órganos. Los alérgenos más frecuentes son los pólenes, ácaros, epitelios de animales, látex (o caucho natural presente en guantes de goma, sondas, catéteres, globos, chupetes o tetinas de biberones), picaduras de avispas, determinados alimentos y algunos medicamentos.

Según datos de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (Seaic), tres de cada diez personas presentan algún tipo de alergia y se prevé que más de un tercio de la población mundial pueda presentar alergia respiratoria en unas décadas, siendo los pólenes una de las sensibilizaciones más relevantes. Asimismo, la organización asegura que, cada vez más, las personas que no son alérgicas experimentan síntomas propios de personas que sí padecen alergia.

Catorce millones de personas conviven con esta hipersensibilidad en España y las proyecciones para el año 2050 apuntan a que la mitad de la población será alérgica o tendrá síntomas relacionados. Gran parte de culpa la tienen las plantas gramíneas, un grupo al que pertenecen cereales como el trigo, la avena, la cebada y la grama común. Siete millones de personas se ven afectadas por las molestias que causa la alergia a las gramíneas, cuyos síntomas son quemazón en el paladar, problemas respiratorios, lagrimeo, tos, estornudos, congestión nasal o enrojecimiento de ojos.

El archipiélago, debido a sus condiciones climatológicas, es el territorio de todo el país con mayor número de prevalencias de alergias, especialmente las relacionadas con los ácaros del polvo y los epitelios de animales domésticos (pelaje de perros y gatos).

Según los datos expuestos en un pasado simposio celebrado en Gran Canaria por el Servicio Alergología del Hospital Doctor Negrín, los afectados en Canarias oscilan entre el 50 y 60% de la población canaria, frente al 22% de la península. Además, el 18% de los canarios sufre asma. La rinitis alérgica, por su parte, afecta a 800.000 personas, lo que supone el 40% del total de alérgicos.

El cambio climático es uno de los factores que más está provocando alergia en la población. Un clima cada vez más cálido y seco con polinizaciones más largas que, unido a la contaminación ambiental, contribuye al aumento de las alergias respiratorias en los canarios. La calima que arrastra gran cantidad de polvo en suspensión y partículas contaminantes en el aire, es el mayor enemigo natural de los alérgicos, que incluso son capaces de detectar la presencia de este fenómeno meteorológico antes de apreciarse en el clima.

Una complicación de la alergia puede derivar en el asma, una enfermedad respiratoria crónica (de larga duración) que se caracteriza por la inflamación y obstrucción (reversible) de las vías aéreas así como dificultad respiratoria. Un ataque de asma puede producir sensación de ahogo, acompañada de tos y ruidos respiratorios, y puede desencadenarse varias crisis seguidas pudiendo acabar en ingreso hospitalario.

En España, el 5% de la población sufre asma bronquial y, en Canarias, ese dato se triplica debido, una vez más, a las condiciones climáticas. La calima obliga a más de 300.000 canarios a extremar las precauciones. Solo en 2020 más de 50.000 canarios mayores de 16 años fueron diagnosticados de asma en las islas, un 3,5% de la población adulta. Gran Canaria fue la isla con mayor prevalencia, seguida de Tenerife y Lanzarote.

El tratamiento de las alergias, así como la mitigación de la posible aparición de asma pasa por la vacunación y la inmunoterapia. Se trata de inyecciones regulares que se aplican durante un período de entre tres a cinco años para detener los ataques de la enfermedad. Cada vacuna contiene una pequeña cantidad de alérgenos que estimulan al sistema inmunitario aunque no en la cantidad suficiente para causar una reacción alérgica.

En el Hospital Universitario de Canarias, por ejemplo, se aplica este tratamiento a aproximadamente 1.800 pacientes nuevos cada año. Si la medida se ampliara un 40%, se estaría hablando de unas 4.000 vacunas nuevas a inyectar cada año en Tenerife. El tratamiento dura entre 3 y 5 años, lo que haría unas 12.000 vacunas inyectadas a pacientes anualmente en Tenerife.

Los alergólogos marcan la vacuna personalizada para cada paciente y este acude a la farmacia a realizar el encargo. En España, se obtienen con receta, en caso de ser tratado por la sanidad pública y, en algunos casos como el de Canarias, se debe someter al visado del servicio de Inspección Médica. Sin embargo, solo se financia el 60% de su coste y muchos canarios no pueden hacer frente al desembolso. Un problema que ya han trasladado los médicos y los farmacéuticos al ver cómo empeoran los pacientes por la imposibilidad de adquirir el tratamiento cuya duración es un año.

Una vacuna para los alérgenos solo de los ácaros le cuesta a un paciente 163,80 euros anuales, del total de 400 euros. Si el tratamiento dura 5 años, le conlleva un gasto total de 819 euros. En ocasiones, el precio anual alcanza los 300 euros, lo que supondría 1.500 en cinco años. La situación se complica en el caso de familias numerosas, o con más de un niño alérgico, dado que tendrían que desembolsar 3.000 euros.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Estudiar la financiación del tratamiento a los pacientes vulnerables o con escasos recursos económicos que no pueden costearlo.*

2) *Instar a la Consejería de Sanidad a realizar un censo de pacientes alérgicos en las islas.*

3) *Realizar campañas de sensibilización y concienciación de esta enfermedad para poder prevenir posibles complicaciones y aplicar un tratamiento adecuado conforme a las necesidades de cada paciente.*

En Canarias, a 3 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PNLP-0179 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias**

*(Registro de entrada núm. 202410000012416, de 11/10/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para la creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental de la juventud canaria ha sido un tema de creciente preocupación en los últimos años, particularmente en el contexto pos-COVID. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada siete jóvenes de entre 10 y 19 años presenta algún tipo de trastorno mental, y la pandemia ha agudizado esta situación con un aumento del 47% en la prevalencia de estos trastornos entre menores. Este fenómeno, que afecta tanto a niños como adolescentes, es un tema que no puede ser ignorado y que exige una respuesta inmediata y coordinada por parte de las instituciones públicas, los centros educativos y la sociedad en general.

Este incremento de los trastornos mentales no se limita al ámbito internacional. En el caso particular de Canarias, un estudio reciente sobre la salud emocional de los adolescentes con muestra en Gran Canaria, encargado por la Fundación DISA, arroja resultados alarmantes: el 60% de los estudiantes entre 14 y 18 años asegura sufrir estrés, ansiedad, trastornos del sueño, depresión y desórdenes alimentarios. Este tipo de cifras reflejan una realidad que no se puede postergar más; urge la implementación de medidas que aborden no solo la prevención, sino también la intervención y el tratamiento de estos problemas de manera integral.

La gravedad de esta problemática nos interpela como sociedad. No se trata de un problema puntual ni de una moda pasajera; los datos reflejan una tendencia que, de no ser abordada con eficacia, se agravará en los próximos años. Las instituciones educativas son uno de los escenarios clave en esta lucha, ya que es en las aulas donde la mayor parte de los jóvenes pasan su tiempo y donde se deben implementar estrategias de acompañamiento y apoyo emocional.

El origen de estos problemas de salud mental es multifactorial. Diversos factores sociales, económicos, culturales y tecnológicos influyen en el bienestar emocional de los jóvenes. Entre ellos, destacan la presión

académica, la desigualdad social, la violencia, el abuso de sustancias, el impacto del entorno familiar, la soledad no deseada (los llamados “niños llavero”) y, cada vez más, la influencia de las redes sociales. Las redes, como se ha observado, generan un entorno de constante validación externa que puede aumentar la ansiedad y el estrés entre los adolescentes. La necesidad de aceptación social en las plataformas digitales ha derivado en un aumento preocupante de conductas autolesivas y pensamientos suicidas que son, además, compartidos en estos espacios virtuales sin control adecuado.

El 12% de los jóvenes canarios recibe tratamiento psicológico o psiquiátrico, mientras que el 17% afirma necesitarlo, pero no lo recibe, principalmente debido a la falta de acceso a estos servicios, tanto en el ámbito público como en el privado. Este acceso limitado es un obstáculo que exacerba la crisis de salud mental, prolongando el sufrimiento de quienes más lo necesitan. No se trata solo de una cuestión de diagnóstico, sino también de la falta de intervención oportuna y adecuada, una situación que agrava el pronóstico de estos jóvenes. También debemos tener en cuenta la sensación de inseguridad por parte de aquellos jóvenes que necesiten de apoyo emocional, pero no son capaces de pedir o solicitar ayuda.

La gravedad de esta situación es evidente cuando el 66% de los chicos/as encuestados manifiesta haber pensado en algún momento que su vida no tiene sentido, y un 31% ha contemplado la idea del suicidio. Estas cifras deben ser un llamado de atención para toda la comunidad educativa, las familias y las instituciones. La autolesión y los intentos de suicidio son síntomas de una crisis más profunda que, si no es tratada, puede tener consecuencias irreparables. Cada vez es más notoria la presencia de adolescentes y jóvenes en las puertas de los servicios de urgencias de los principales hospitales de Canarias, y así lo hacen saber día tras día los profesionales sanitarios.

El auge de las redes sociales ha traído consigo un nuevo reto para la salud mental de los adolescentes. Estos espacios digitales, que inicialmente se concebían como plataformas de interacción social, se han convertido en entornos que promueven la validación externa y la comparación constante. La necesidad de ser aceptado y reconocido en estos medios ha generado una presión social adicional para los jóvenes, que se refleja en el aumento de trastornos como la ansiedad, la depresión y la autolesión.

En este sentido, especialistas en psiquiatría resaltan la necesidad de enseñar a los adolescentes a manejarse en estos espacios virtuales, desarrollando habilidades que les permitan navegar por las redes de manera saludable. La falta de control y de una guía adecuada en el uso de estos medios han contribuido a que los problemas de salud mental se multipliquen a edades cada vez más tempranas, lo que agrava aún más la situación.

La escuela es uno de los entornos donde se manifiestan de forma más clara estos problemas. Los profesores y orientadores se encuentran en una situación de desbordamiento, sin formación ni recursos suficientes para hacer frente a la creciente demanda de apoyo emocional. A menudo, los problemas se detectan tarde, cuando ya han evolucionado, y los esfuerzos por parte de las instituciones educativas se ven obstaculizados por la falta de personal especializado, como psicólogos y pedagogos, y de un enfoque preventivo que incluya la salud mental en el currículo escolar.

En muchos casos, los centros educativos carecen de los recursos necesarios para abordar estos problemas de manera adecuada. La falta de personal especializado, como psicólogos y pedagogos, junto con la sobrecarga de trabajo que ya experimentan los docentes con ratios altos docente-alumno, dificulta la atención, detección y el seguimiento de los estudiantes que presentan problemas de salud mental. Como ejemplo, solo en un centro educativo de Tenerife se realizaron alrededor de 50 informes para derivar a los estudiantes a salud mental, lo que pone de manifiesto el colapso del sistema tanto educativo como sanitario.

A pesar de estos obstáculos, la educación sigue siendo una herramienta clave para la prevención y el tratamiento de los problemas de salud mental en los jóvenes. El papel de la familia en la detección y manejo de los problemas de salud mental es crucial. Sin embargo, muchas veces las familias no cuentan con las herramientas necesarias para reconocer los signos de alerta o no saben cómo proceder una vez que estos se manifiestan. Es importante fomentar la formación y sensibilización de las familias, dotándolas de recursos para identificar y actuar ante problemas de salud mental en sus hijos. Esto incluye romper con el estigma asociado a la búsqueda de ayuda profesional y comprender que los trastornos mentales requieren atención tanto o más que los problemas físicos.

Además de la familia, la comunidad juega un papel central en la creación de una red de apoyo que permita a los jóvenes sentirse acompañados y comprendidos. Las asociaciones y organizaciones locales, como AFES Salud Mental en Tenerife, ya están desempeñando un rol fundamental, pero se requiere una mayor implicación de las instituciones para garantizar que estos recursos lleguen a todas las personas que los necesitan. Un mayor apoyo institucional podría traducirse en más charlas y talleres en los centros educativos, así como en una mayor colaboración entre el sistema educativo y el sanitario.

En definitiva, la situación actual de la salud mental en jóvenes y adolescentes en Canarias es alarmante y requiere de una respuesta coordinada y eficaz. El incremento de trastornos como la ansiedad, la depresión, los pensamientos suicidas y las autolesiones no puede ser ignorado, y la responsabilidad recae tanto en las instituciones como en la sociedad en general. La falta de recursos en los centros educativos, el colapso del sistema sanitario y la creciente

influencia de las redes sociales como hemos mencionado anteriormente, agravan una problemática que ya está desbordando a las familias y profesionales tras la pandemia.

Es fundamental que, como sociedad, dejemos de lado los estigmas y prejuicios que rodean a la salud mental; con una intervención integral que incluya la educación, la familia, la comunidad y las instituciones podremos ofrecer a nuestros jóvenes las herramientas necesarias para enfrentar los retos emocionales y psicológicos que se les presentan. El bienestar emocional no es un lujo, es una necesidad básica que debe ser atendida para garantizar un desarrollo saludable y pleno en todas las etapas de la vida.

Es por todo lo anterior, que, aprovechando herramientas como el teléfono móvil y las nuevas tecnologías como la IA, el Servicio Canario de la Salud pueda poner a disposición de adolescentes y jóvenes, de una *app* de apoyo emocional integral. Una *app* totalmente de acceso gratuito, atractiva para el perfil de edad entre los 14 y 18 años principalmente, que invite a entrar a todos aquellos adolescentes y jóvenes que necesiten interactuar para recibir apoyo emocional.

Podríamos, para dar cercanía y generar confianza al usuario, asignar un nombre a la *app* que sea un icono entre los jóvenes, como por ejemplo “*ICO tu acompañante emocional*”. Con este nuevo servicio se amplían los canales de consulta y apoyo emocional para adolescentes y jóvenes canarios que puedan estar sufriendo situaciones de malestar, *bullying*, estrés o crisis emocional. El servicio pretende también poner el foco en la promoción de la salud emocional y la prevención de los problemas de salud mental de los y las jóvenes. Se ofrece acompañamiento, apoyo y contención emocional creando un espacio de comprensión y no juicio donde poder expresar las preocupaciones y el malestar que se está viviendo.

Asimismo, también se da apoyo y orientación a las personas próximas del o la joven, como pueden ser padres, madres, familiares o tutores. Dependiendo de la problemática expresada, se orienta al usuario hacia diferentes servicios de la red de recursos de la comunidad autónoma, o bien a la red del Servicio Canario de la Salud, en caso de que se detecte la necesidad de una valoración, diagnóstico o tratamiento de salud mental especializados.



*Simulación pantalla de app; ejemplo “ICO tu acompañante emocional”*

Dentro de la aplicación puedes contactar al otro lado a través de un “chat”, con una persona orientadora voluntaria seleccionada, formada específica y previamente para atender situaciones de crisis emocional, con la supervisión continua de profesionales de la salud mental. Orientadores voluntarios con los que puedes hablar con confianza y sin temor a ser juzgado, en cualquier momento y lugar. En el caso de detección de riesgo de intento de autolisis, o de la necesidad de terapia en un primer contacto por el orientador, se derivará el episodio dentro de la misma *app* a un profesional de la salud mental, que puede ser tanto un psicólogo, como un enfermero especialista. A través de la interacción con estos profesionales, y detectar posibles riesgos de intentos de autolisis sobre todo en menores de edad, conseguiremos identificar y comunicar el episodio a los equipos multidisciplinares de los centros de salud de referencia para una atención directa e integral.



*Simulación pantalla app de "Chat de apoyo emocional"*

Con la *app* puedes recibir consejos para abordar cualquier desafío que enfrentes, y herramientas psicológicas basadas en la terapia cognitivo-conductual y otras metodologías científicamente validadas. Ya sea que quieras mejorar tu ánimo o autoestima, manejar la ansiedad, aprender sobre salud mental, o simplemente desahogarte en un día difícil, esta *app* estaría siempre disponible para apoyarte 24 horas los 7 días de la semana.

La *app* dispondría de numerosas herramientas mediante IA, ofreciendo una experiencia personalizada, donde recibir recomendaciones diseñadas en forma de videos, mensajes, textos de autoayuda, etc., para mejorar tu bienestar emocional cada día, basadas y adaptadas a tus necesidades. Se podrá llevar un registro seguro de tus emociones y pensamientos para identificar patrones emocionales y fortalecer tu bienestar mental. Con esta *app* podrás disponer de recursos para acceder a información, ejercicios prácticos y técnicas diseñadas por expertos en psicología para rebajar la ansiedad, o mejorar el estado de ánimo entre otras emociones.



*Simulación pantalla app de "herramientas de apoyo emocional por IA"*

Por todo lo anterior, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*La creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional dirigida a jóvenes y adolescentes en Canarias con disponibilidad las 24 horas del día y 365 días del año que debería tener las siguientes características:*

*a. La app contaría con diferentes herramientas definidas por IA, ofreciendo un amplio abanico al usuario de actividades formativas y ejercicios personalizados para promoción, prevención y talleres para mejorar la autoestima emocional del usuario.*

*b. La app dispondría de acceso a un “chat de apoyo emocional” compuesto por orientadores voluntarios previamente formados, y supervisado por psicólogos y/o enfermeros especialistas en salud mental.*

En Canarias, a 10 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

#### **11L/PNLP-0180 Del GP Popular, sobre divulgación y difusión del himno de Canarias**

*(Registro de entrada núm. 202410000012423, de 11/10/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **4.2. Del GP Popular, sobre divulgación y difusión del himno de Canarias**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Divulgación y difusión del himno de Canarias”, a instancias de la diputada Rebeca Paniagua Navarro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de abril de 2003, hace ya 21 años, se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* la Ley 20/2003, del Himno de Canarias, aprobada por unanimidad por el Parlamento de Canarias. Una norma que nació fruto de la voluntad de varias fuerzas políticas, CC, PSOE y PP y Grupo Mixto, en la Cámara regional, para impulsar la creación de una comisión parlamentaria en la que se estudiase la posibilidad de dotar a Canarias de un himno, ya que este símbolo no constaba como tal en el artículo 6 de nuestro Estatuto de Autonomía, aunque sí la bandera y el escudo de la comunidad autónoma.

Los trabajos de la comisión de estudio específica culminaron con la elevación de un dictamen al pleno del Parlamento en el que se propuso el *Aroró* como himno de Canarias. Hablamos de una melodía de los Cantos Canarios del compositor tinerfeño Teowaldo Power.

Tal y como se expone en la exposición de motivos de la ley, desde el inicio de la autonomía canaria se ha intentado sin éxito dotar a Canarias de un himno. De hecho, tal y como ha investigado el artista y promotor de la cultura canaria, Benito Cabrera, el primer himno de Canarias del que se tuvo constancia en nuestra tierra es de autor anónimo y resultó ganador de un concurso convocado en el año 1815. Casi un siglo más tarde, en 1908, se recogió en un artículo periodístico sobre las fiestas del Cristo de La Laguna la mención a un himno canario con letra de Nicolás Estévez y música de Bernardino Valle.

Entre 1991 y 1993, se presenta un himno compuesto por el músico grancanario Juan José Falcón Sanabria con letra del poeta tinerfeño Fernando García Ramos. Fue encargado por el primer presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, Jerónimo Saavedra, con objeto de dotar a la misma de un himno oficial. Así se explica en texto publicado en la página web del Parlamento tras una detallada investigación.

Finalmente, como se ha expuesto, es en 2003 cuando se adopta como himno de Canarias la melodía adaptada del *Arroró* de Teowaldo Power y Lugo-Viña. Como saben, se trata de una melodía muy arraigada a la cultura y sentimiento popular de las islas, vinculada a esas nanas que cantaban las madres canarias a sus pequeños para acunarlos. Y se optó por esta por su calidad artística y solemnidad, representativa de nuestra música tradicional y perfectamente identificable.

Una vez aprobado el himno se trató de dotar de letra a esta melodía. Para ello, se propuso la celebración y convocatoria de un concurso público que finalmente quedó desierto por el jurado constituido al afecto, con lo que la Mesa del Parlamento encomendó al artista Benito Cabrera que elaborara una letra. La misma fue elegida y aceptada por unanimidad por la Mesa y los portavoces de los grupos parlamentarios.

Se trata de una letra elaborada en base a la historia y cultura de las islas que ensalza la belleza y la unidad de esta tierra fragmentada y, pese al esfuerzo que se ha realizado por dar difusión al himno de Canarias y su letra, creemos indispensable que se sigan realizando acciones y llevando a cabo iniciativas para dar mayor conocimiento de este en aquellos actos institucionales o festivos en los que se interprete o se escuche.

Es fundamental para su conocimiento y difusión contar con los medios de comunicación públicos y, en este caso, nos referimos a Radiotelevisión Canaria que en su Ley 13/2014, en el artículo 3.2, apartados e) y f), establece que:

*“2. En el ejercicio de su función de servicio público, el ente público RTVC deberá observar los siguientes principios (...):*

*(...) e) Promoción de la identidad, valores e intereses del pueblo canario, particularmente de su acervo histórico y económico, así como de la cultura popular canaria y de sus actuales expresiones culturales sociales y de todas las políticas, especialmente las relacionadas con su régimen económico y fiscal propio que tratan de compensar su lejanía e insularidad, contribuyendo a la cohesión social y territorial, y a la diversidad cultural del archipiélago.*

*f) Atender a la sociedad asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética, ofreciendo acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando especial atención a los derivados del apartado anterior”.*

La Ley 20/2003 establece, además, que el Gobierno de Canarias regulará los usos del himno, que deberá ser interpretado en aquellos actos oficiales de carácter público y especial significación organizados por la comunidad autónoma y las entidades locales canarias. Además, establece que el himno gozará de la misma protección que la bandera y el escudo de Canarias.

Reiteramos que, tanto a través de un medio de comunicación regional como es RTVC, como desde las propias consejerías de Educación y Universidades y Cultura, se debe seguir potenciando el conocimiento del himno de Canarias, melodía y letra para que la sociedad lo sienta como suyo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*a) Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para seguir difundiendo y divulgando el himno de Canarias tanto en los centros educativos de las islas como en nuestras universidades y centros culturales.*

*b) Que, a través del ente público Radiotelevisión Canaria, se promueva y realice una campaña informativa para dar a conocer a la población de las islas la historia del himno de Canarias y de su letra.*

*c) Que el ente público Radiotelevisión Canaria subtitule la letra del himno en aquellas ocasiones en las que se emita tanto en televisión como en el canal de radio emitido por televisión.*

*2. El Parlamento de Canarias acuerda impulsar una iniciativa legislativa dirigida a modificar la Ley 20/2003, de 28 de abril, del Himno de Canarias, en el sentido de incorporar a su letra una referencia a las ocho islas Canarias, en consonancia con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de octubre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PNLC-0022 Del GP Socialista Canario, para que las niñas y niños de educación especial (AE) y/o con necesidades educativas y atención específica (NEAE) tengan garantizado la atención de auxiliares técnicos y técnicas educativas (ATE)**

*(Registro de entrada núm. 202410000011691, de 1/10/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1. Del GP Socialista Canario, para que las niñas y niños de educación especial (AE) y/o con necesidades educativas y atención específica (NEAE) tengan garantizado la atención de auxiliares técnicos y técnicas educativas (ATE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley para que las niñas y niños de educación especial (AE) y/o con necesidades educativas y atención específica (NEAE) tengan garantizado la atención de auxiliares técnicos y técnicas educativas (ATE) para su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El plan de desarrollo integral de la OMS sobre salud mental de 2013/2030 en la resolución WHA73.10 establece: *Los niños y niñas con necesidades educativas diferenciadas deben cubrir las mismas desde el ámbito económico, social y educativo en materia de inclusión y mejorar la vigilancia y atención del cuidado e investigación, con los profesionales adecuados.*

La Orden 11/01/2013 y Decreto 25/2018 regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las funciones de los ATE para atender al alumnado de NEAE y EA en los centros educativos son indispensables para el avance de dichos niños/as en su autonomía personal (higiene, vestido, alimentación, cambios posturales, actividades y estimulación), acompañamiento y vigilancia conductual en el aula que no modifique e integre la educación de los demás compañeros.

En los colegios de Canarias se ha demostrado que la integración del alumnado con distintas capacidades es un indiscutible aprendizaje para toda la comunidad educativa. Los ATE trabajan con alumnado trisómico 21, TDH, Ataxia, TEA y cualquier otro perfil que se valore.

Es irrenunciable dar calidad, atención y esperanza a estos niños /as y sus familiares e invertir en sus cuidados, de lo contrario no seríamos jamás una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

El 9 de septiembre comenzaron las clases y asistencia del alumnado a los centros, mientras que a 26 de septiembre (con 19 días transcurridos), en los centros educativos de nuestra comunidad solo se han contratado uno de cada seis ATE que se precisan.

La información aportada a los colegios e IES es que han cambiado los criterios para la contratación de dichos profesionales (se ignora esas modificaciones). A 26 de octubre no se había dado orden a la empresa adjudicataria de dicho personal (en Tenerife, Aeromélica) de las posibles contrataciones (número de profesionales) ni a los centros que deben desarrollar su actividad.

La orden para suplir el déficit de atención al alumnado es no dar AP (apoyo pedagógico al alumnado que lo necesita para continuar en su nivel) priorizando un alumnado por otro, careciendo ambos de la atención y apoyo que deben recibir.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de Canarias, a resolver urgentemente la nula contratación de auxiliares técnicos educativos para los centros educativos públicos de Canarias.*

Canarias, a 1 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/PNLC-0023 Del GP VOX, sobre las zonas francas de Gran Canaria y de Tenerife***(Registro de entrada núm. 202410000012428, de 11/10/2024)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

8.1. Del GP VOX, sobre las zonas francas de Gran Canaria y de Tenerife

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las zonas francas de Gran Canaria y de Tenerife para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por todos conocida la nefasta situación de la economía en el archipiélago. Canarias está a la cola en PIB per cápita y productividad de España y su economía está muy poco diversificada, dependiendo principalmente del sector turístico; ha perdido el liderazgo de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP)<sup>1</sup>, el desempleo se acerca al 15%, y el desempleo juvenil al 30%, un tercio de la población en riesgo de pobreza o exclusión social<sup>2</sup>, situándose como la segunda región más pobre de España<sup>3</sup>.

Teniendo en cuenta las competencias delegadas actualmente en la comunidad autónoma, esta situación es, en parte, responsabilidad de los poderes públicos canarios, y se debe trabajar en su reparación, para la que deben implementarse nuevas medidas tendentes a la diversificación económica, la simplificación administrativa y el incremento de la productividad, a la vez que deben aprovecharse los recursos ya existentes pero que se encuentran actualmente infrautilizados o con deficiencias.

Uno de estos recursos son las zonas francas de Gran Canaria y la de Tenerife, que cuentan con una ubicación estratégica de primer orden, al encontrarse situadas en un nudo de comunicaciones marítimas internacionales con conexiones directas con los más importantes puertos africanos, americanos y europeos, pero que a día de hoy no cuenta con el apoyo que merece por parte de las instituciones canarias.

Las empresas ubicadas en las zonas francas de Gran Canaria y de Tenerife gozan de una serie de ventajas derivadas en este momento del hecho de que pueden beneficiarse simultáneamente de los beneficios del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de modo similar a otras zonas económicas especiales del mundo, frente a la situación de las zonas francas de la UE, que no tienen beneficios fiscales asociados. Las principales ventajas son:

- Exención del pago de aranceles a la entrada de la mercancía en la zona.
- Exención de los impuestos indirectos por el valor añadido generado. Solo si se exportan posteriormente al territorio común de la UE, incluido el de Canarias, el producto ya acabado tendrá que pagarlos, pero no en el caso de que se envíen a un país tercero.
- Posibilidad para las empresas que cumplan determinados requisitos de inversión y empleo de acogerse a las ventajas fiscales de la Zona Especial Canaria (ZEC).
- Posibilidad de dotar fondos a la Reserva para Inversiones de Canarias (RIC).

1 Actualmente es superada por Martinica, Madeira, Reunión, Azores y Guadalupe: <https://www.eldia.es/canarias/2023/10/14/canarios-son-ricos-regiones-ultraperifericas-93345953.html>

2 Canarias, con un 26,1%, se sitúa como la tercera comunidad autónoma con peores datos, solo superada por Andalucía (30,5%) y Extremadura (27,6%): [https://rtvc.es/riesgo-pobreza-o-exclusion-social-canarias/#:~:text=Si%20se%20atiende%20solo%20a,Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20\(INE\).](https://rtvc.es/riesgo-pobreza-o-exclusion-social-canarias/#:~:text=Si%20se%20atiende%20solo%20a,Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20(INE).)

3 [https://www.ondacero.es/emisoras/canarias/noticias/canarias-segunda-region-mas-pobre-toda-espana\\_20231017652e67f68160fc00013749bd.html](https://www.ondacero.es/emisoras/canarias/noticias/canarias-segunda-region-mas-pobre-toda-espana_20231017652e67f68160fc00013749bd.html)

Por otro lado, el Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias (Capecc) fue creado y regulado mediante el Real Decreto 158/2021, de 16 de marzo, fecha desde la que se viene reuniendo con periodicidad con sede en las islas. Este órgano de consulta tiene como objetivo fomentar la internacionalización de la economía canaria y potenciar los intercambios económicos en la zona añaden, a la vez que ejercer como punto neurálgico de diálogo y coordinación entre todas las Administraciones y entidades públicas implicadas en el apoyo y asesoramiento de la internacionalización de la economía de Canarias.

Actualmente forman parte del Capecc todas aquellas entidades públicas relacionadas con políticas de internacionalización como el ICEX, la Zona Especial Canaria (ZEC), Proexca e incluso de empresas públicas estatales como Turespaña y Segittur, pero no los responsables de las zonas francas de Gran Canaria y de Tenerife, una situación que se ha intentado corregir invitándolos a los comités ejecutivos, pero no como miembros formales. Sin embargo, teniendo en cuenta los fines de este órgano, parece razonable y acertado que formen parte del mismo, con plenos derechos, lo cual ya ha sido solicitado por parte de los delegados de ambas zonas francas, sin que hasta la fecha haya tenido respuesta por parte del ministerio<sup>4</sup>.

Los puertos suponen un pilar fundamental para las islas, siendo las zonas francas una parte esencial de los mismos. El delegado de la Zona Franca de Gran Canaria aceptó una invitación del Grupo Parlamentario VOX para asistir a la Comisión de Economía del Parlamento de Canarias y abordar la situación actual, el potencial de crecimiento y los problemas a los que se enfrentan.

Entre otras cuestiones, el delegado puso de manifiesto el importante papel de las zonas francas en la internacionalización y la atracción de inversión extranjera para las islas. Asimismo, puso sobre la mesa el desincentivo que supone la importante inversión inicial a realizar por las empresas que desean instalarse en las zonas francas, proponiendo para convertir esta desventaja en una oportunidad la posibilidad de que sea la propia zona franca la que adquiera el terreno y construya las instalaciones arrendándolas posteriormente a las empresas que deseen instalarse en ella. A su vez, puso como ejemplo de éxito la Zona Franca de Vigo y los beneficios que para la ciudad ha traído su desarrollo y crecimiento.

Por último, cabe mencionar que las empresas que tradicionalmente se instalan en las zonas francas son empresas que generan un alto valor añadido y con un empleo de calidad que repercute directamente en el incremento de la riqueza de Canarias.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que incluya a las zonas francas de Gran Canaria y Tenerife en el Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias (Capecc) como miembros de pleno derecho lo antes posible, siendo esta una medida fundamental para apoyar la internacionalización de las empresas canarias.*

*2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que dote con suficientes recursos económicos a las zonas francas canarias en los presupuestos de la comunidad autónoma para su correcto funcionamiento, promoción exterior, crecimiento y desarrollo.*

*3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que lidere la coordinación entre las diferentes entidades y Administraciones públicas que tienen competencias que afectan a las zonas francas canarias para reducir las cargas administrativas y burocráticas y facilitar la agilidad en la toma de decisiones, su crecimiento y eficiencia.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

## INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**11L/I-0039 Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo de trabajo denominado *Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas***

*(Registro de entrada núm. 202410000011792, de 3/10/2024)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4. INTERPELACIONES**

4.1. Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo de trabajo denominado *Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas*

<sup>4</sup> [https://www.eldiario.es/canariasahora/economia/zonas-francas-gran-canaria-tenerife-promocion-estrategica-canarias\\_1\\_10592973.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/economia/zonas-francas-gran-canaria-tenerife-promocion-estrategica-canarias_1_10592973.html)

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, y en ello en base a los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado 20 de abril, decenas de miles de personas salían a las calles de las ocho islas bajo el lema “Canarias tiene un límite”, en protesta contra las consecuencias del modelo socioeconómico basado en el turismo de masas que, si bien se ha traducido en cifras récord de llegada de turistas a Canarias, estos datos no han redundado en la mejora de las condiciones de vida de nuestra ciudadanía, que padecen bajos salarios, altos índices de pobreza y falta de viviendas dignas a precios asequibles.

Ese hartazgo manifestado en las citadas manifestaciones se ha visto alimentado por el malestar general fruto de las políticas (o la ausencia de ellas) desarrolladas por el actual Gobierno de Canarias, dirigidas a deteriorar los servicios públicos, a retroceder en la lucha contra el cambio climático y a legislar a golpe de decreto ley en favor de las clases pudientes del archipiélago.

A pesar de la falta de acción durante estos meses, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado diferentes iniciativas parlamentarias dirigidas a plantear soluciones, frente a la parálisis actual, que permitan que Canarias avance hacia la sostenibilidad en su triple vertiente: social, económica y medioambiental. Sin embargo, en todas ellas hemos recibido la negativa del Gobierno de Canarias y de los grupos parlamentarios que lo sustentan.

La única respuesta del Ejecutivo canario hasta el momento derivó en la convocatoria de una Conferencia de Presidentes y Presidentas de Cabildos Insulares que, a su vez, acordaron la creación de varios grupos de trabajo integrados por miembros de diferentes Administraciones, cuya tarea debía consistir en repensar el modelo de desarrollo de Canarias abordando, según la nota de prensa publicada, tres desafíos prioritarios: la democratización o redistribución de la riqueza en el sector turístico; la transparencia en la ordenación del territorio; y la aplicación de una estrategia para el reto demográfico que contribuya a garantizar un crecimiento sostenible y ordenado que garantice la convivencia entre el turista y el residente.

Fruto de la Conferencia de Presidentes y Presidentas, se constituyeron el 24 de mayo un total de cinco grupos de trabajo encabezados cada uno por un miembro del Gobierno: Pablo Rodríguez, Jéssica de León, Manuel Miranda, Mariano Hernández Zapata, y el portavoz Alfonso Cabello. Todo ello bajo los siguientes epígrafes:

- Acceso a la vivienda;
- Fiscalidad y empleo en el sector turístico;
- Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio;
- Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua;
- Reto demográfico.

Asimismo, se les otorgaba la potestad de convocar a los expertos y expertas que consideraran pertinentes y solicitaran aquellos estudios e informes que estimaran necesarios para poder desarrollar sus tareas, con el objetivo de que sus trabajos deberán elevar sus primeras conclusiones a principios del mes de octubre de 2024, según el calendario fijado en la primera reunión de este órgano.

El objetivo es que sus propuestas, en el caso de requerirlo, puedan materializarse en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentra en fase de elaboración y que deberá elevar el Gobierno a la Cámara regional antes del 31 de octubre.

Estamos en el inicio del mes de octubre, el mes donde los cinco grupos de trabajo que, una vez consultados con expertos, miembros de las universidades, agentes económicos y sociales o con representantes de la sociedad civil organizada, deben presentar las conclusiones que pueden traducirse en cambios normativos o compromisos presupuestarios.

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para conocer las conclusiones del grupo de trabajo denominado “Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio” y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias.*

Canarias, a 2 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/I-0040 Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía**

*(Registro de entrada núm. 202410000011793, de 3/10/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4. INTERPELACIONES

4.2. Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía, y ello en base a los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado 20 de abril, decenas de miles de personas salían a las calles de las ocho islas bajo el lema “Canarias tiene un límite”, en protesta contra las consecuencias del modelo socioeconómico basado en el turismo de masas que, si bien se ha traducido en cifras récord de llegada de turistas a Canarias, estos datos no han redundado en la mejora de las condiciones de vida de nuestra ciudadanía, que padecen bajos salarios, altos índices de pobreza y falta de viviendas dignas a precios asequibles.

Ese hartazgo manifestado en las citadas manifestaciones se ha visto alimentado por el malestar general fruto de las políticas (o la ausencia de ellas) desarrolladas por el actual Gobierno de Canarias, dirigidas a deteriorar los servicios públicos, a retroceder en la lucha contra el cambio climático y a legislar a golpe de decreto ley en favor de las clases pudientes del archipiélago.

A pesar de la falta de acción durante estos meses, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado diferentes iniciativas parlamentarias dirigidas a plantear soluciones, frente a la parálisis actual, que permitan que Canarias avance hacia la sostenibilidad en su triple vertiente: social, económica y medioambiental. Sin embargo, en todas ellas hemos recibido la negativa del Gobierno de Canarias y de los grupos parlamentarios que lo sustentan.

La única respuesta del Ejecutivo canario hasta el momento derivó en la convocatoria de una Conferencia de Presidentes y Presidentas de Cabildos Insulares que, a su vez, acordaron la creación de varios grupos de trabajo integrados por miembros de diferentes Administraciones, cuya tarea debía consistir en repensar el modelo de desarrollo de Canarias abordando, según la nota de prensa publicada, tres desafíos prioritarios: la democratización o redistribución de la riqueza en el sector turístico; la transparencia en la ordenación del territorio; y la aplicación

de una estrategia para el reto demográfico que contribuya a garantizar un crecimiento sostenible y ordenado que garantice la convivencia entre el turista y el residente.

Fruto de la Conferencia de Presidentes y Presidentas, se constituyeron el 24 de mayo un total de cinco grupos de trabajo encabezados cada uno por un miembro del Gobierno: Pablo Rodríguez, Jéssica de León, Manuel Miranda, Mariano Hernández Zapata, y el portavoz Alfonso Cabello. Todo ello bajo los siguientes epígrafes:

- Acceso a la vivienda;
- Fiscalidad y empleo en el sector turístico;
- Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio;
- Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua;
- Reto demográfico.

Asimismo, se les otorgaba la potestad de convocar a los expertos y expertas que consideraran pertinentes y solicitaran aquellos estudios e informes que estimaran necesarios para poder desarrollar sus tareas, con el objetivo de que sus trabajos deberán elevar sus primeras conclusiones a principios del mes de octubre de 2024, según el calendario fijado en la primera reunión de este órgano.

El objetivo es que sus propuestas, en el caso de requerirlo, puedan materializarse en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentra en fase de elaboración y que deberá elevar el Gobierno a la Cámara regional antes del 31 de octubre.

Estamos en el inicio del mes de octubre, el mes donde los cinco grupos de trabajo que, una vez consultados con expertos, miembros de las universidades, agentes económicos y sociales o con representantes de la sociedad civil organizada, deben presentar las conclusiones que pueden traducirse en cambios normativos o compromisos presupuestarios,

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía para conocer las conclusiones del grupo denominado “Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua” y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias.*

Canarias, a 2 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### **11L/I-0041 Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Reto demográfico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Gobierno**

*(Registro de entrada núm. 202410000011794, de 3/10/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **4. INTERPELACIONES**

4.3. Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Reto demográfico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Gobierno y en ello en base a los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado 20 de abril, decenas de miles de personas salían a las calles de las ocho islas bajo el lema “Canarias tiene un límite”, en protesta contra las consecuencias del modelo socioeconómico basado en el turismo de masas que, si bien se ha traducido en cifras récord de llegada de turistas a Canarias, estos datos no han redundado en la mejora de las condiciones de vida de nuestra ciudadanía, que padecen bajos salarios, altos índices de pobreza y falta de viviendas dignas a precios asequibles.

Ese hartazgo manifestado en las citadas manifestaciones se ha visto alimentado por el malestar general fruto de las políticas (o la ausencia de ellas) desarrolladas por el actual Gobierno de Canarias, dirigidas a deteriorar los servicios públicos, a retroceder en la lucha contra el cambio climático y a legislar a golpe de decreto ley en favor de las clases pudientes del archipiélago.

A pesar de la falta de acción durante estos meses, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado diferentes iniciativas parlamentarias dirigidas a plantear soluciones, frente a la parálisis actual, que permitan que Canarias avance hacia la sostenibilidad en su triple vertiente: social, económica y medioambiental. Sin embargo, en todas ellas hemos recibido la negativa del Gobierno de Canarias y de los grupos parlamentarios que lo sustentan.

La única respuesta del Ejecutivo canario hasta el momento derivó en la convocatoria de una Conferencia de Presidentes y Presidentas de Cabildos Insulares que, a su vez, acordaron la creación de varios grupos de trabajo integrados por miembros de diferentes Administraciones, cuya tarea debía consistir en repensar el modelo de desarrollo de Canarias abordando, según la nota de prensa publicada, tres desafíos prioritarios: la democratización o redistribución de la riqueza en el sector turístico; la transparencia en la ordenación del territorio; y la aplicación de una estrategia para el reto demográfico que contribuya a garantizar un crecimiento sostenible y ordenado que garantice la convivencia entre el turista y el residente.

Fruto de la Conferencia de Presidentes y Presidentas, se constituyeron el 24 de mayo un total de cinco grupos de trabajo encabezados cada uno por un miembro del Gobierno: Pablo Rodríguez, Jéssica de León, Manuel Miranda, Mariano Hernández Zapata, y el portavoz Alfonso Cabello. Todo ello bajo los siguientes epígrafes:

- Acceso a la vivienda;
- Fiscalidad y empleo en el sector turístico;
- Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio;
- Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua;
- Reto demográfico.

Asimismo, se les otorgaba la potestad de convocar a los expertos y expertas que consideraran pertinentes y solicitaran aquellos estudios e informes que estimaran necesarios para poder desarrollar sus tareas, con el objetivo de que sus trabajos deberán elevar sus primeras conclusiones a principios del mes de octubre de 2024, según el calendario fijado en la primera reunión de este órgano.

El objetivo es que sus propuestas, en el caso de requerirlo, puedan materializarse en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentra en fase de elaboración y que deberá elevar el Gobierno a la Cámara regional antes del 31 de octubre.

Estamos en el inicio del mes de octubre, el mes donde los cinco grupos de trabajo que, una vez consultados con expertos, miembros de las universidades, agentes económicos y sociales o con representantes de la sociedad civil organizada, deben presentar las conclusiones que pueden traducirse en cambios normativos o compromisos presupuestarios,

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Gobierno para conocer las conclusiones del grupo denominado “Reto demográfico” y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias.*

Canarias, a 2 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/I-0042 Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

*(Registro de entrada núm. 202410000011795, de 3/10/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.4. Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Turismo y Empleo y en ello en base a los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado 20 de abril, decenas de miles de personas salían a las calles de las ocho islas bajo el lema “Canarias tiene un límite”, en protesta contra las consecuencias del modelo socioeconómico basado en el turismo de masas que, si bien se ha traducido en cifras récord de llegada de turistas a Canarias, estos datos no han redundado en la mejora de las condiciones de vida de nuestra ciudadanía, que padecen bajos salarios, altos índices de pobreza y falta de viviendas dignas a precios asequibles.

Ese hartazgo manifestado en las citadas manifestaciones se ha visto alimentado por el malestar general fruto de las políticas (o la ausencia de ellas) desarrolladas por el actual Gobierno de Canarias, dirigidas a deteriorar los servicios públicos, a retroceder en la lucha contra el cambio climático y a legislar a golpe de decreto ley en favor de las clases pudientes del archipiélago.

A pesar de la falta de acción durante estos meses, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado diferentes iniciativas parlamentarias dirigidas a plantear soluciones, frente a la parálisis actual, que permitan que Canarias avance hacia la sostenibilidad en su triple vertiente: social, económica y medioambiental. Sin embargo, en todas ellas hemos recibido la negativa del Gobierno de Canarias y de los grupos parlamentarios que lo sustentan.

La única respuesta del Ejecutivo canario hasta el momento derivó en la convocatoria de una Conferencia de Presidentes y Presidentas de Cabildos Insulares que, a su vez, acordaron la creación de varios grupos de trabajo integrados por miembros de diferentes Administraciones, cuya tarea debía consistir en repensar el modelo de desarrollo de Canarias abordando, según la nota de prensa publicada, tres desafíos prioritarios: la democratización o redistribución de la riqueza en el sector turístico; la transparencia en la ordenación del territorio; y la aplicación de una estrategia para el reto demográfico que contribuya a garantizar un crecimiento sostenible y ordenado que garantice la convivencia entre el turista y el residente.

Fruto de la Conferencia de Presidentes y Presidentas, se constituyeron el 24 de mayo un total de cinco grupos de trabajo encabezados cada uno por un miembro del Gobierno: Pablo Rodríguez, Jéssica de León, Manuel Miranda, Mariano Hernández Zapata, y el portavoz Alfonso Cabello. Todo ello bajo los siguientes epígrafes:

- Acceso a la vivienda;
- Fiscalidad y empleo en el sector turístico;
- Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio;
- Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua;
- Reto demográfico.

Asimismo, se les otorgaba la potestad de convocar a los expertos y expertas que consideraran pertinentes y solicitaran aquellos estudios e informes que estimaran necesarios para poder desarrollar sus tareas, con el objetivo de que sus trabajos deberán elevar sus primeras conclusiones a principios del mes de octubre de 2024, según el calendario fijado en la primera reunión de este órgano.

El objetivo es que sus propuestas, en el caso de requerirlo, puedan materializarse en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentra en fase de elaboración y que deberá elevar el Gobierno a la Cámara regional antes del 31 de octubre.

Estamos en el inicio del mes de octubre, el mes donde los cinco grupos de trabajo que, una vez consultados con expertos, miembros de las universidades, agentes económicos y sociales o con representantes de la sociedad civil organizada, deben presentar las conclusiones que pueden traducirse en cambios normativos o compromisos presupuestarios.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para conocer las conclusiones del grupo denominado “Fiscalidad y empleo en el sector turístico” y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias.*

Canarias, a 2 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/I-0043 Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sra. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad**  
(Registro de entrada núm. 202410000011796, de 3/10/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.5. Del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sra. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad y en ello en base a los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado 20 de abril, decenas de miles de personas salían a las calles de las ocho islas bajo el lema “Canarias tiene un límite”, en protesta contra las consecuencias del modelo socioeconómico basado en el turismo de masas que, si bien se ha traducido en cifras récord de llegada de turistas a Canarias, estos datos no han redundado en la mejora de las condiciones de vida de nuestra ciudadanía, que padecen bajos salarios, altos índices de pobreza y falta de viviendas dignas a precios asequibles.

Ese hartazgo manifestado en las citadas manifestaciones se ha visto alimentado por el malestar general fruto de las políticas (o la ausencia de ellas) desarrolladas por el actual Gobierno de Canarias, dirigidas a deteriorar los servicios públicos, a retroceder en la lucha contra el cambio climático y a legislar a golpe de decreto ley en favor de las clases pudientes del archipiélago.

A pesar de la falta de acción durante estos meses, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado diferentes iniciativas parlamentarias dirigidas a plantear soluciones, frente a la parálisis actual, que permitan que Canarias avance hacia la sostenibilidad en su triple vertiente: social, económica y medioambiental. Sin embargo, en todas ellas hemos recibido la negativa del Gobierno de Canarias y de los grupos parlamentarios que lo sustentan.

La única respuesta del Ejecutivo canario hasta el momento derivó en la convocatoria de una Conferencia de Presidentes y Presidentas de Cabildos Insulares que, a su vez, acordaron la creación de varios grupos de trabajo integrados por miembros de diferentes Administraciones, cuya tarea debía consistir en repensar el modelo de

desarrollo de Canarias abordando, según la nota de prensa publicada, tres desafíos prioritarios: la democratización o redistribución de la riqueza en el sector turístico; la transparencia en la ordenación del territorio; y la aplicación de una estrategia para el reto demográfico que contribuya a garantizar un crecimiento sostenible y ordenado que garantice la convivencia entre el turista y el residente.

Fruto de la Conferencia de Presidentes y Presidentas, se constituyeron el 24 de mayo un total de cinco grupos de trabajo encabezados cada uno por un miembro del Gobierno: Pablo Rodríguez, Jéssica de León, Manuel Miranda, Mariano Hernández Zapata, y el portavoz Alfonso Cabello. Todo ello bajo los siguientes epígrafes:

- Acceso a la vivienda;
- Fiscalidad y Empleo en el sector turístico;
- Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio;
- Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua;
- Reto demográfico.

Asimismo, se les otorgaba la potestad de convocar a los expertos y expertas que consideraran pertinentes y solicitaran aquellos estudios e informes que estimaran necesarios para poder desarrollar sus tareas, con el objetivo de que sus trabajos deberán elevar sus primeras conclusiones a principios del mes de octubre de 2024, según el calendario fijado en la primera reunión de este órgano.

El objetivo es que sus propuestas, en el caso de requerirlo, puedan materializarse en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentra en fase de elaboración y que deberá elevar el Gobierno a la Cámara regional antes del 31 de octubre.

Estamos en el inicio del mes de octubre, el mes donde los cinco grupos de trabajo que, una vez consultados con expertos, miembros de las universidades, agentes económicos y sociales o con representantes de la sociedad civil organizada, deben presentar las conclusiones que pueden traducirse en cambios normativos o compromisos presupuestarios,

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para conocer las conclusiones del grupo denominado "Acceso a la vivienda" y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias.*

Canarias, a 2 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### **11L/I-0044 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas implementadas para garantizar el acceso a la población joven a una vivienda digna a precios asequibles, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad**

*(Registro de entrada núm. 202410000012187, de 9/10/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **5. INTERPELACIONES**

5.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas implementadas para garantizar el acceso a la población joven a una vivienda digna a precios asequibles, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación que se expone dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias ha declarado recientemente la emergencia habitacional reconociendo, a nivel institucional, que la imposibilidad de acceder a una vivienda digna de una parte importante de nuestra población está generando un serio problema social, que pone en riesgo el derecho básico de las personas a desarrollar su proyecto de vida de forma plena.

Sin duda, aunque es un problema generalizado el sector poblacional joven es uno de los más afectados.

Los jóvenes canarios que consiguen emanciparse han de dedicar el 99,4% de su salario para pagar un alquiler sin compartir vivienda, frente al 80% de la media española, y el 64,5% para cubrir los gastos de la cuota hipotecaria, en caso de comprarla. Así se recoge en el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud, en el que se especifica que, en el ámbito estatal, los jóvenes siguen retrasando la edad de emancipación hasta los 30 años, la más alta de las últimas dos décadas. Esta realidad a nivel estatal no es más halagüeña. En Canarias, todo lo contrario: tanto por la escasez de viviendas públicas como por el auge de la vivienda vacacional, el hecho es que el mercado de la vivienda está altamente tensionado, convirtiendo a Canarias junto a Baleares como la comunidad con más problemas de vivienda: Canarias, la región en la que más aumenta el precio del alquiler según los datos que aportan los portales inmobiliarios.

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para que exponga las medidas implementadas por este Gobierno para garantizar el acceso a la población joven a una vivienda digna a precios asequibles.*

En Canarias, a 9 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/I-0045 Del GP Socialista Canario, sobre motivos por los cuales ha propuesto el veto a la tramitación parlamentaria de la proposición de ley de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

*(Registro de entrada núm. 202410000012376, de 10/10/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5. INTERPELACIONES

5.2. Del GP Socialista Canario, sobre motivos por los cuales ha propuesto el veto a la tramitación parlamentaria de la proposición de ley de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, y ello en base a los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado 12 de julio de 2024 el Grupo Parlamentario Socialista Canario registró la proposición de ley 11L/PPL-0002, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias. Esta modificación legal pretende establecer la obligatoriedad de que los establecimientos turísticos que prestan servicios de alojamiento en Canarias instalen camas elevables o mecánicas, salvo las supletorias.

La modificación de la Ley de Ordenación de Turismo de Canarias para incluir dicha obligatoriedad, a la que la consejera de Turismo y Empleo en sede parlamentaria había dejado abierta la posibilidad de llevarla a cabo tras las conclusiones del estudio de riesgos psicosociales y ergonómicos del sector hotelero, en sus últimas manifestaciones descartó que por el Gobierno de Canarias se fuera a proponer dicha modificación normativa, toda vez que según lo dicho en el Parlamento, se incluirían las conclusiones en el decreto de desarrollo de la ley de ordenación de turismo de Canarias y no en la ley.

A todo esto, el Gobierno de Canarias, a instancias de la Consejería de Turismo y Empleo, propone el veto, que asume el propio Gobierno de Canarias, de la tramitación parlamentaria de la proposición de ley de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, tal y como reflejan los informes solicitados por la Mesa del Parlamento.

#### INTERPELACIÓN

*Por tal motivo, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta esta interpelación dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para conocer los motivos por los cuales ha propuesto el veto a la tramitación parlamentaria de la proposición de ley de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.*

Canarias, a 10 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias